

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS/pgc.-

LOTA, 06 de Agosto de 2015.-

DECRETO N° 1466.- /

Vistos:

a) Decreto N° 828, de fecha, 02 de Abril de 2013, que determina que don: **CARLOS MOYANO FONSECA**, podrá conducir vehículos de propiedad municipal ante ausencia de Choferes Titulares.

07.07.2015 autorizado por el Sr. Alcalde (S).

Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

b) Memorandum N° 5159, de fecha

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los de los Órganos de la Administración del

d) D. F. L. N° 1/21006 de Ministerio del

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y

DECRETO:

1.- **DEROGUESE**, Decreto N° 828 de fecha 02.04.2013, mencionado en la letra a) de los Vistos, a contar de la dictación del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANGELO PEDRO GUZMAN ARENAS
ALCALDE(S)

Distribución:

- La indicada.
- Enc. Movilización.
- Jefe de Administración.
- Carpeta de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.-